InfoVIHtal

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL VIH

VIH

EDICIÓN 2025

Empadronamiento y asistencia sanitaria

grupo de trabajo sobre tratamientos del VIH

ENTIDAD DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA

ONG DE DESARROLLO

El empadronamiento es un requisito fundamental para acceder a la asistencia sanitaria en España. Se trata de un documento indispensable para recibir atención médica en el sistema público de salud, ya que permite obtener la tarjeta sanitaria o un documento equivalente.

¿Por qué el empadronamiento es importante para acceder a la sanidad en España?

Darse de alta en el padrón municipal es una obligación para las personas españolas y también para las personas extranjeras, aunque no tengan permiso de residencia.
Los ayuntamientos tienen la obligación de empadronarlas si viven de manera habitual en el municipio. Sin embargo, esta gestión no sólo es obligatoria sino también necesaria, ya que permite:

1. El acceso a un centro de salud:
Sin estar empadronado, no se puede asignar un médico de cabecera en el Sistema Nacional de Salud. Además, en función del domicilio del empadronamiento, podemos ser atendidos en el centro de salud más cercano.

2. La solicitud de la tarjeta sanitaria:
Para recibir atención médica gratuita en centros de salud y hospitales es necesario tener la tarjeta sanitaria, y el padrón es un documento obligatorio para tramitarla.

3. La asistencia sanitaria para personas en situación irregular:
Aunque no tengan permiso de residencia, las personas extranjeras que pueden demostrar que llevan más de 90 días en España y están empadronadas un mínimo de 3 meses tienen derecho a recibir atención médica de forma gratuita.

4. La asistencia sanitaria para personas solicitantes de asilo:
Aunque no tengan permiso de residencia, las personas extranjeras que soliciten el asilo y estén empadronadas tienen derecho a recibir atención médica de forma gratuita.

5. El acceso a servicios de urgencias y atención especializada:
Si bien las urgencias se atienden sin importar la situación legal, el empadronamiento facilita el acceso a tratamientos continuos, especialistas y medicamentos subvencionados.

6. La protección de la salud infantil y materna:
El empadronamiento es imprescindible para que los menores reciban vacunas y controles pediátricos, y para que las mujeres embarazadas accedan a revisiones y asistencia en el parto.

¿Cómo puedo empadronarme?

El empadronamiento es un trámite que se debe realizar en el ayuntamiento del municipio donde estés viviendo. Para empadronarte, necesitarás los siguientes documentos:

01
Formulario de empadronamiento (individual o colectivo).

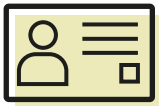

02
Documento de identidad **(DNI, NIE o pasaporte)** en original y fotocopia.

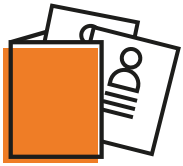

03
Si tienes **hijos**, su pasaporte o libro de familia y fotocopias.

04
Un documento que demuestre dónde vives: **contrato de alquiler, autorización del propietario o facturas** de suministros como luz, gas o internet. En algunos casos, se puede presentar un informe de la Policía local o servicios sociales.

Sin estar empadronado, el acceso al sistema de salud público en España es muy limitado, lo que puede suponer un grave problema para la salud y el bienestar de las personas. Por este motivo, **es uno de los trámites más importantes que deben realizar las personas extranjeras que vienen a vivir a España.**

Otros trámites que requieren el empadronamiento

Como hemos indicado, el empadronamiento sirve para facilitar el acceso al sistema sanitario, pero **también es necesario para realizar trámites como:**

Renovar permisos de residencia y trabajo.

Obtener o renovar el DNI/NIE.

Votar en elecciones municipales (en algunos casos).

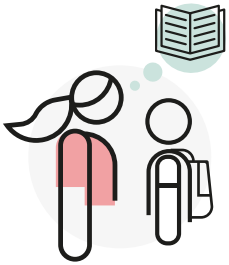

Solicitar plaza escolar para los hijos.

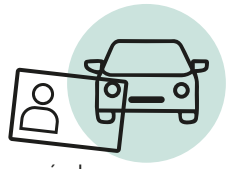

Obtener el carné de conducir o matricular un vehículo.

grupo de trabajo sobre tratamientos del VIH

ENTIDAD DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA
ONG DE DESARROLLO

¿TIENES DUDAS SOBRE EL TEMA? PREGÚNTANOS

Tel. 93 458 26 41

Descargo de responsabilidad

La información contenida en esta ficha no pretende sustituir la recibida por el médico. Las decisiones referentes a la salud siempre deberían tomarse tras consultar con los profesionales sanitarios.
La información médica puede quedar desactualizada con rapidez.

Si te surge alguna pregunta tras leer esta ficha, te aconsejamos hablar con tu médico o enfermera o llamar a gTt-VIH, al 93 458 26 41, para comprobar si existe alguna novedad relevante al respecto.

SUBVENCIONA

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030
POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

MINISTERIO DE SANIDAD

Generalitat de Catalunya

Salut/ Agència de Salut Pública de Catalunya

Diputació Barcelona | Àrea d'Igualtat i Sostenibilitat Social

Ajuntament de Barcelona

COLABORA

ETIS
EQUIP DE TREBALL SOBRE INMIGRACIÓ I SALUT

Vall d'Hebron Barcelona Campus Hospitalari | eSPiC Equip de salut pública i comunitària